

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

4110

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican fechas de las becas de la convocatoria general de los programas de «Becas MAEC-AECI» para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/2007, para el Programa III-C.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 24 de octubre de 2006 (BOE de 28 de noviembre), se modificaron fechas de las becas de la Convocatoria General de los Programas de Becas MAEC-AECI, para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006-07, para los programas III-C y III-D. Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero: Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 las fechas de la beca concedida al siguiente becario español del Programa III-C, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios:

Apellidos y Nombre	País destino	Fechas Iniciales	Fechas Actuales
Pinedo Meliá, Héctor.	Brasil.	01/02/2007- 31/10/2007	01/03/2007- 30/11/2007

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales; un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 19,00 euros por mes, y una Ayuda de Viaje de Vuelta de 1.600,00 euros.

Esta modificación no supone incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos en la Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 29 de enero de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

4111

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales, correspondiente al ejercicio 2005.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda 777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público para las que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la administración institucional del Estado; se hace público el resumen de cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén correspondiente al ejercicio 2005.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—El Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Presidente de la Junta del Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, Luis Calvo Merino.

I. BALANCE

EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004	Nº CUENTAS	PASIVO	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004
	A) INMOVILIZADO	6.195.920,45	5.193.105,87		A) FONDOS PROPIOS	6.509.877,49	5.564.422,09
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	6.195.920,45	5.193.105,87	100	I. Patrimonio		
				101,103,105	Patrimonio propio	6.561.522,04	6.561.522,04
				(107),(108)	Patrimonio recibido en adscripción o cesión		
				(109)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión		
				11	Patrimonio entregado al uso general		
				120,(121)	II. Reservas		
				129	III. Resultados de ejercicios anteriores	-997.099,95	-932.696,31
					IV. Resultados del ejercicio	945.455,40	-64.403,64
				14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
				17,18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
	C) ACTIVO CIRCULANTE	324.961,75	376.518,40	259	II. Otras deudas a largo plazo		
30,31,32,33,34,35,36,(39)	I. Existencias				III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
43,44,45,47,55,(490)	II. Deudores	39.089,33	36.119,32		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	11.004,71	5.202,18
	Deudores presupuestarios	8.495,00	5.495,00		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
	Otros deudores	30.594,33	30.624,33	50	II. Deudas con entidades de crédito		
54,56,(597),(598)	III. Inversiones financieras temporales	150.569,10	203.000,00		III. Acreedores	11.004,71	5.202,18
57	IV. Tesorería	135.303,32	137.399,08	520,526			
	V. Ajustes por periodificación			40,41,45,47,521,523,527,528,529,55,56	IV. Ajustes por periodificación		
480,580				485,585	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
				495	I. Provisión para devolución de impuestos		
				491	II. Provisión para devolución de ingresos		
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	6.520.882,20	5.569.624,27		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	6.520.882,20	5.569.624,27

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº CUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004	Nº CUENTAS	HABER	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004
	A) GASTOS	270.758,17	314.452,14		B) INGRESOS	1.216.213,57	250.048,50
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			70,741,742	1. Ventas y prestaciones de servicios		
60,61*	2. Aprovisionamientos			71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	263.546,01	303.141,65	740,744	3. Ingresos de gestión ordinaria		
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	68.904,99	66.754,34	729	- Ingresos tributarios		
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado				- Cotizaciones sociales		
675,69,(791),(793),(794),(796),(797),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables			76	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.147.093,57	180.928,50
	- Otros gastos de gestión	194.457,12	64.515,11		- Otros ingresos de gestión	606.852,05	98.982,61
	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	183,90	171.872,20	773,775,776,777,78,790	- Otros intereses e ingresos asimilados	540.241,52	81.945,89
62,63,676	4. Transferencias y subvenciones	7.212,16	11.310,49	750,751	- Otros intereses	142.676,84	78.528,06
66	- Transferencias y subvenciones corrientes	7.212,16	11.310,49	755,756,757	- Beneficios e inversiones financieras	2.580,17	3.417,83
	- Transferencias y subvenciones de capital				- Diferencias de cambio positivas	394.983,97	
650,651	5. Pérdidas y gastos extraordinarios			770,771,774,778,779	5. Transferencias y subvenciones	69.120,00	69.120,00
655,656,657					- Transferencias y subvenciones corrientes	69.120,00	69.120,00
670,671,674,678,					- Transferencias y subvenciones de capital		
	AHORRO	945.455,40			6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
					DESAHORRO		64.403,64

*Con signo positivo o negativo según su saldo

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2005

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(Euros)		
					REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
130 Laboral fijo	55.412,00	0,00	55.412,00	52.691,89	2.720,11	50.789,82	1.902,07
160 Cuotas Sociales	19.437,00	0,00	19.437,00	16.213,10	3.223,90	15.026,65	1.186,45
212.00 Reparación de Edificios	241.000,00	0,00	241.000,00	159.862,68	81.137,32	152.273,69	7.588,99
220.00 Material de Oficina	460,00	0,00	460,00	0,00	460,00	0,00	0,00
221.00 Energía Eléctrica	6.110,00	0,00	6.110,00	3.988,10	2.121,90	3.660,90	327,20
221.01 Agua	1.603,00	0,00	1.603,00	912,04	690,96	912,04	0,00
222.15 Comunicaciones	250,00	0,00	250,00	201,92	48,08	201,92	0,00
223 Transportes	61,00	0,00	61,00	0,00	61,00	0,00	0,00
224 Primas de Seguros	1.653,00	0,00	1.653,00	1.415,38	237,62	1.415,38	0,00
225.15 Tributos Exterior	1.500,00	0,00	1.500,00	29,04	1.470,96	29,04	0,00
226.01 Atenciones Protocolarias	620,00	0,00	620,00	0,00	620,00	0,00	0,00
226.03 Asesoría Jurídica	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
226.99 Otros Gastos	701,00	0,00	701,00	406,00	295,00	406,00	0,00
227.06 Trabajos realizados otras empresas	251.500,00	0,00	251.500,00	26.544,65	224.955,35	26.544,65	0,00
22700 Limpieza y Aseo	300,00	0,00	300,00	254,21	45,79	254,21	0,00
230 Dietas	1.000,00	0,00	1.000,00	843,10	156,90	843,10	0,00
231 Locomoción	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00
359 Otros Gastos Financieros	300,00	0,00	300,00	183,90	116,10	183,90	0,00
480 Subvenciones corrientes a instituciones sin fin de lucro	32.213,00	0,00	32.213,00	7.212,16	25.000,84	7.212,16	0,00
630 Inversiones en reposición	149.803,00	0,00	149.803,00	0,00	149.803,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	770.923,00	0,00	770.923,00	270.758,17	500.164,83	259.753,46	11.004,71

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2005

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(Euros)	
					REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	74.849,00	0,00	74.849,00	68.904,99	5.944,01	65.816,47
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	663.561,00	0,00	663.561,00	194.457,12	469.103,88	186.540,93
3. GASTOS FINANCIEROS	300,00	0,00	300,00	183,90	116,10	183,90
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.213,00	0,00	32.213,00	7.212,16	25.000,84	7.212,16
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	770.923,00	0,00	770.923,00	270.758,17	500.164,83	259.753,46
6. INVERSIONES REALES						
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						
8. ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIVOS FINANCIEROS						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	770.923,00	0,00	770.923,00	270.758,17	500.164,83	259.753,46

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2005

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES						
2. IMPUESTOS INDIRECTOS						
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS						
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.116,00		69.120,00	69.120,00		0,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	76.480,00		105.368,69	96.903,69		8.465,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	145.596,00		174.488,69	166.023,69		
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			501.483,36	501.483,36		0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00		501.483,36	501.483,36		0,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	145.596,00		675.972,05	667.507,05		
8. ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIVOS FINANCIEROS						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	101.030,00		540.241,52	540.241,52		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	246.626,00		1.216.213,57	1.207.748,57		8.465,00

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2005

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	1.216.213,57	270.758,17	945.455,40
2. (+) Operaciones con activos financieros	0,00	0,00	0,00
3. (+) Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	1.216.213,57	270.758,17	945.455,40
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			945.455,40

IV. MEMORIA DE ORGANIZACIÓN

La Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén es una institución centenaria ligada a la presencia de España en Tierra Santa que sirve a la cooperación religiosa y humanitaria y contribuye a la difusión de España y su cultura entre los pueblos del Mediterráneo y Oriente.

Actualmente, la Obra Pía se regula por Ley de 3 de junio de 1940, que en su artículo 1 establece que «... es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios». Su artículo 3 señala el carácter público de sus fines y que se trata de una Institución del Estado.

El Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, que de derecho corresponde al Estado Español, es ejercido por el Ministerio de Asuntos Exteriores por medio de la Junta de Patronato cuya composición y funciones están establecidas en su ley constitutiva y en su modificación por Decreto-ley de 20 de abril de 1951. Por otro lado para asegurar el mejor funcionamiento de la institución se constituye por dicha ley además una comisión permanente.

La Junta de su Patronato está integrada por:

- a) Su Presidente, que será el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con la facultad de delegar en el Subsecretario del Departamento.
- b) El Vicepresidente de la Junta: el Rector de San Francisco el Grande, de Madrid.
- c) Los vocales natos:
 1. Director General de Política Exterior para el Mediterráneo, Oriente Próximo y África del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
 2. Director General del Servicio Exterior, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
 3. Director General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
 4. El Jefe de Área de Relaciones con la Santa Sede y Obra Pía del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que actúa como Secretario de la Junta.
 5. Un Franciscano versado en asuntos de Tierra Santa.
 6. El Abogado del Estado, Jefe del Servicio Jurídico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
 7. Un Franciscano versado en asuntos de Marruecos.
 8. Un Funcionario de la carrera diplomática en el que concurra la circunstancia de haber sido cónsul de España en Tierra Santa o Marruecos o haber desempeñado la Jefatura de la Dirección de Obra Pía del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- d) Seis vocales electivos.

La principal actividad de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén en España consiste en el sostenimiento de la Iglesia-Museo de San Francisco el Grande de Madrid; fuera de España concreta sus esfuerzos en el cumplimiento de lo estipulado en el «Acuerdo de 1994 entre la Santa Sede y el Estado Español sobre temas de interés común en Tierra Santa», una parte de cuyo contenido está dedicado a la clarificación y ordenación de un patrimonio históricamente muy complejo, cuya propiedad se confunde entre la Custodia de Tierra Santa y la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén. En Marruecos la actividad de la Obra Pía atiende al sostenimiento de la labor humanitaria de diversas órdenes religiosas y la colaboración en proyectos de desarrollo.

El desarrollo de sus peculiaridades contables, de tesorería y caja e intervención se regulan por su Reglamento de 1 de septiembre de 1941.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4112

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto por doña María Isabel Muñoz Sánchez y doña Araceli Lázaro Llorente, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Granada n.º 1, a inscribir una escritura de elevación a público de un documento privado de compraventa.

En el recurso interpuesto por doña María Isabel Muñoz Sánchez y doña Araceli Lázaro Llorente, contra la negativa del Registrador de la

Propiedad de Granada número 1, don José Quesada Segura, a inscribir una escritura de elevación a público de un documento privado de compraventa.

Hechos

I

Por escritura autorizada por el Notario de Granada, don Luis Rojas Montes, con fecha catorce de marzo de dos mil uno, número 754 de su protocolo, don Tomás Ortega Martínez, interviniendo además de por sí –como comprador–, en representación de los esposos vendedores, don Manuel Morante Caballero y doña Sabina García Galera, elevó a público un documento privado de compraventa, suscrito por ellos, el trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

II

Presentada en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, fue calificada con la siguiente nota denegatoria: Hechos: 1º) El día 18 de octubre pasado, bajo el asiento de presentación número 3.142 del Diario 50, fue presentado en éste Registro, el documento referido en el encabezamiento, que se corresponde a la escritura autorizada por el Notario de Granada don Luis Rojas Montes de fecha 14 de marzo de 2001, con el número 754 de su Protocolo, mediante la cual se eleva a público un documento privado de venta suscrito el día 13 de enero de 1989, entre los cónyuges don Manuel Morante Caballero y doña Sabina García Galera, –vendedores– a favor de doña María Encarnación Egea Egea, casada con don Tomás Ortega Martínez –compradores–, de la vivienda 2.º D número 65 de Propiedad Horizontal, sita en Granada, Carretera de Jaén, integrada en el Complejo Manjón, registral número 56.522. En esta escritura aparece el comprador don Tomás Ortega Martínez, interviniendo además de por sí –como comprador– en representación de los esposos vendedores don Manuel Morante Caballero y doña Sabina García Galera, en virtud del poder que ambos cónyuges vendedores le confirieron ante el Notario de Granada don Luis Rojas Montes el día 13 de enero de 1.989, número 161 de su protocolo, el cual ha sido transcrito en lo pertinente, asegurando el apoderado la subsistencia e ilimitación de la representación alegada; 2º) Con fecha 29 de noviembre de 2002, bajo el asiento número 3.411 del Diario 43, fue presentado el documento relacionado en el anterior apartado 1º; 3º) Con fecha 24 de diciembre de 2002 se presentó en el Registro, asiento número 3.999 del Diario 43, por el vendedor don Manuel Morante Caballero, una copia de la escritura otorgada ante el Notario de Granada don Luis Rojas Montes el día 21 de febrero de 1991, número 699 de su Protocolo, por la que dicho presentante y su esposa doña Sabina García Calero, revocan el poder en virtud del cual intervino el citado Sr. Ortega Martínez; 4º) Comunicada la calificación negativa al presentante de la escritura presentada bajo el asiento 3.411 del Diario 43, como consecuencia de la no subsistencia del poder, la escritura de compraventa fue retirada y caducó el asiento de presentación; 5º) Con fecha 28 de septiembre de 2004 volvió a ser presentada la escritura de compraventa repetida, asiento de presentación 179 del Diario 48, e igualmente se le notificó la calificación negativa por el mismo motivo antes expuesto. También fue retirada la escritura y el asiento de presentación caducó; 6º) Con fecha 2 de febrero de 2005, y bajo el asiento de presentación número 3.650. del Diario 48, vuelve a presentarse la misma escritura, que es objeto de la nota de calificación negativa de fecha 17 de febrero de 2005; Fundamentos de derecho: 1º) El artículo 18 de la Ley Hipotecaria, ordena a los Registradores calificar la legalidad de las formas extrínsecas de los documentos, así como la capacidad de los otorgantes y la validez de los actos dispositivos contenidos en las escrituras públicas, por lo que resulte de ellas y de los asientos del Registro. En base a ello se tiene en consideración la revocación del poder que realizó el vendedor, ya que consta en el asiento número 3.999 del Diario 43, aunque en la actualidad ha caducado. Tal revocación implica que el poder ha quedado extinguido, y por tanto, y según la Resolución de 5 de diciembre de 1988, es precisa la ratificación por el vendedor, en el caso de una venta hecha por apoderado con poder revocado, para que pueda practicarse la inscripción; 2º) El problema de sí es posible revocar un poder que se ha otorgado como irrevocable, y por tanto, de la posible nulidad de la revocación, es competencia judicial, al tratarse de asunto litigioso y escapa de la calificación registral; 3º) La doctrina en las Resoluciones de 9 de abril, 3 de junio y 19 de julio de 2003, no es aplicable al presente caso, pues aunque admitimos que lo hecho por el apoderado desconociendo la revocación del poder sea válido, de la propia acta hecha por el Notario tras la revocación del poder y del largo tiempo transcurrido (más de diez años) desde la revocación, se deduce que el apoderado tenía conocimiento de la repetida revocación; acuerdo: suspendo la inscripción de la escritura de elevación a público del documento privado de venta relacionada, por el defecto subsanable de no constar debidamente acredi-